Industria Nacional del Cemento

! Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 001/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "AUTOMOTIVE S.A.I.E." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 349.509. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL,** para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192**, de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC Nº 80003251-9,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante SR. **ALEJANDRO BELLON GENES** con **C.I Nº 915.385,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"** conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 88/2018,** por **Resolución PR N° 267/2018**, de fecha **11 de diciembre de 2018** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación; PBC, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	02	01	01	0	390	30	1	99	2.703.505.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 349.509.** ----------

Ing. Javier Rodriguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 88/2018. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR N° 267/2018**, de fecha **11 de diciembre de 2018** de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 1.480.179.550.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta) IVA incluido**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
PM. N° 7094/18 - PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI								
1	Cubierta para camión fuera de ruta Randon RK435N y Komatsu HD325	19.999.800	22	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	439.995.600
2	Cubierta para Tractor Agrícola Valmet 885 (trasera)	4.677.300	4	JK	México	Unidad	UNIDAD	18.709.200
3	Cubierta para Retroexcavadora Caterpillar 416D (Delantera)	1.723.500	4	JK	México	Unidad	UNIDAD	6.894.000
4	Cubierta para Retroexcavadora Caterpillar 416D (Trasera)	3.720.600	4	JK	México	Unidad	UNIDAD	14.882.400
5	Cubierta para Montacargas Hyster 110	1.990.500	10	MITAS	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	19.905.000
6	Cubierta para Compresor Móvil Atlas Copco XP1150 CD7(C-15)	1.071.000	4	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	4.284.000

GERENCIA GENERAL

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

7	Cubierta para Compresor Móvil Ingersoll Rand XP1050(C-08)	1.138.500	4	JK	México	Unidad	UNIDAD	4.554.000
8	Cubierta para Grúa Móvil Grove RT600-E	11.025.000	6	JK	México	Unidad	UNIDAD	66.150.000
9	Cubierta para Pala Cargadora Komatsu W 500	14.883.300	4	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	59.533.200
10	Cubierta para Motoniveladora Komatsu GD655	9.310.500	6	MITAS	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	55.863.000
11	Cubierta para Camión Articulado Caterpillar 730	47.451.250	8	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	379.610.000
12	Cubierta para Camión articulado Caterpillar 730	11.025.000	16	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	176.400.000
13	Cubierta para tractor agrícola Valmet 68	871.500	4	FATE O	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	3.486.000
14	Cubierta para camioneta Chevrolet S10 4x4.	746.100	6	JK	México	Unidad	UNIDAD	4.476.600
15	Cubierta para camioneta ISUZU D-MAX 4x4	825.300	16	JK	México	Unidad	UNIDAD	13.204.800
16	Cubierta para Montacarga HYSTER	2.518.500	6	MITAS	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	15.111.000
17	Cámara para cubierta pico largo	128.700	20	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.574.000
18	Cámara para cubierta pico largo	213.200	10	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.132.000

GERENCIA GENERAL

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

19	Cámara para cubierta pico largo	399.100	10	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	3.991.000
20	Camisa para cubierta	44.200	4	IRBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	176.800
21	Cámara para cubierta pico largo	275.600	20	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	5.512.000
22	Cámara para cubierta pico largo	674.700	4	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.698.800
23	Cámara para cubierta pico largo	202.800	4	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	811.200
24	Camisa para cubierta de vehiculos	104.000	4	IRBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	416.000
	PM. N° 8057/18 - COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DE VILLETA							
25	Cubierta para Montacargas CLARK S50C (Trasero)	1.330.500	8	MITAS	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	10.644.000
26	Cubierta Pala Cargadora KOMATSU WA-380	11.025.000	8	JK	INDIA	Unidad	UNIDAD	88.200.000
27	Cubierta para Minicargadores JHON DEERE 316D y CAT 226B	874.800	16	JK	México	Unidad	UNIDAD	13.996.800
28	Cubierta para ISUZU D-MAX	753.000	5	FATE O	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	3.765.000
29	Cubierta para Volkswagen Saveiro	307.800	5	JK	México	Unidad	UNIDAD	1.539.000
30	Cubierta para SCANIA P360	3.256.500	6	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	UNIDAD	19.539.000
31	Cubierta para Camión Volkswagen 7100 trasero.	1.043.100	10	JK	México	Unidad	UNIDAD	10.431.000
32	Cubierta para Camión Volkswagen 7100 delantero.	931.500	10	JK	México	Unidad	UNIDAD	9.315.000
33	Cámara	275.600	20	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	5.512.000

GERENCIA GENERAL

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

34	Cámara	139.100	10	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1.391.000
35	Cámara	128.700	20	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.574.000
36	Cámara	774.800	6	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4.648.800
37	Cámara	477.100	6	TORTUGA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.862.600
38	Camisa	70.200	20	IRBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1.404.000
39	Camisa	39.000	10	IRBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	390.000
40	Camisa	44.200	20	IRBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	884.000
41	Parche	31.200	20	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	624.000
42	Cemento Vulcanizante	44.200	5	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	221.000
43	Adaptador	31.850	2	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	63.700
44	Válvula	16.900	2	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	33.800
45	Parche	4.550	10	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	45.500
46	Parche	66.950	5	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	334.750
47	Sellador	63.050	3	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	189.150
48	Bobina de Caucho	66.950	3	ZWZ	CHINA	Unidad	UNIDAD	200.850
Precio Total Gs. IVA. INCLUIDO								**1.480.179.550**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:
V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, según el siguiente cuadro:

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ITEMS N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1 al 24	Adquisición de Cubiertas para las fábricas de Vallemí y Villeta	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad hasta 70 días posteriores a la firma del contrato.	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemí de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.
25 al 48	Adquisición de Cubiertas para las fábricas de Vallemí y Villeta	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad hasta 70 días posteriores a la firma del contrato.	Depósito de Bienes del Cip Villeta de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

7.2 Los bienes/Servicios deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación/pbc, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato. ----------

7.3 INSPECCIONES:
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí y CIP Villeta; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días corridos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil.

8. FORMA DE PAGO

8.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del Área de Atención a Proveedores de la I.N.C., Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos: (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017).

-Nota de solicitud de pago
-Factura original y una fotocopia
- Acta de Recepción Definitiva.-
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)

- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día siguiente del vencimiento del pago. La tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ---------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación. ----------

Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Artículo 123 del Decreto reglamentario N º 21.909/03.----------

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio/bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al ***0,5*** **%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación/PBC:

I. Si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;
IV. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
V. por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en las CEC. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. CNTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03. ----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

I. N. C. PRESIDENCIA

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
LA PROVEEDORA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Industria Nacional del Cemento

! Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°001 /2019

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

Nº De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 7094/18 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GCIA INDUSTRIAL – FABRICA VALLEMÍ		
1	Cubierta para camión fuera de ruta Randon RK435N y Komatsu HD325	Medida del Neumático = 18.00-33 - N° de Lonas = 32 Tipo = E-4 Radial – Capacidad de Carga(kg)= 10300 Ancho Seccional(mm) = 516 - Radio Estático(mm)= 874 Área de Contacto(cm2)= 1742 - Profundidad de Diseño(mm) = 56 **CARÁCTERÍSTICAS** Neumáticos para camiones fuera de ruta utilizados en canteras de superficie rocosas, con cantidades de moderada a severa de piedras detonadas abrasivas donde existe una expectativa de excesivo desgaste y cortes. Deben ser resistentes al desgaste, cortes, penetraciones e impactos. Desgaste lento y uniforme, aptos para trabajos severos de transporte de rocas. Auto limpiante y estabilidad lateral. Cantidad: 22 unidades.
2	Cubierta para Tractor Agrícola Valmet 885 (trasera)	Medida del Neumático = 18.4-34 - N° de Lonas = 16 Tipo = R-1 – Capacidad de Carga(kg)= 3800 Tipo de Uso = TT(Con cámara) Cantidad: 4 unidades.
3	Cubierta para Retroexcavadora Caterpillar 416D (Delantera)	Medida del Neumático = 12.5/80-18 - N° de Lonas = 10 Tipo = L-3 – Capacidad de Carga(kg)= 1700 Tipo de Uso = TL(Sin cámara) Cantidad: 4 unidades.
4	Cubierta para Retroexcavadora Caterpillar 416D (Trasera)	Medida del Neumático = 19.5L-24 - N° de Lonas = 12 Tipo = R4 – Capacidad de Carga(kg)= 3800 Tipo de Uso = TL(Sin cámara) Cantidad: 4 unidades.
5	Cubierta para Montacargas Hyster 110	Medida del Neumático = 750-15 N° de Lonas = 12 Tipo de Uso = TT(con cámara) Cantidad: 10 unidades.
6	Cubierta para Compresor Móvil Atlas Copco XP1150 CD7(C-15)	Medida del Neumático = 215/75-17.5 N° de Lonas = 12 Tipo de Uso = TT(con cámara) Cantidad: 4 unidades.
7	Cubierta para Compresor	Medida del Neumático = 8.25-16 N° de Lonas = 12

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

	Móvil Ingersoll Rand XP1050(C-08)	Tipo de Uso = TT(con cámara) Cantidad: 4 unidades.
8	Cubierta para Grúa Móvil Grove RT600-E	Medida del Neumático = 23.5-25 - N° de Lonas = 20 Tipo = L-3 Radial – Capacidad de Carga(kg)= 10900 Ancho Seccional(mm) = 612 - Radio Estático(mm)= 758 Área de Contacto(cm2)=1742 - Profundidad de Diseño(mm)= 56 Cantidad: 6 unidades.
9	Cubierta para Pala Cargadora Komatsu W 500	Medida del Neumático = 29.5-25 - N° de Lonas = 26 Tipo = L-3 Radial – Capacidad de Carga(kg)= 13200 Ancho Seccional(mm) = 701 - Radio Estático(mm)= 758 Área de Contacto(cm2)=3277 - Profundidad de Diseño(mm)= 38 Cantidad: 4 unidades. Neumáticos para Palas Cargadoras, utilizados en suelos con cantidades moderadas a severas de piedras detonadas abrasivas, óptimas resistencia a cortes. Utilizadas con cadenas de protección (mallas), larga vida útil, aptos para trabajos severos de cargamentos de rocas.
10	Cubierta para Motoniveladora Komatsu GD655	Medida del Neumático = 17.5-25 - N° de Lonas = 22 Tipo = L2 – Capacidad de Carga(kg)= 11500 Ancho Seccional(mm) = 445 - Profundidad de Diseño(mm)= 38 Cantidad: 6 unidades.
11	Cubierta para Camión Articulado Caterpillar 730	Medida del Neumático = 30/65-25 - N° de Lonas = 20 Tipo = L-3 Radial – Capacidad de Carga(kg)= 10600 Ancho Seccional(mm) = 765 - Radio Estático(mm)= 758 Área de Contacto(cm2)=1742 - Profundidad de Diseño(mm)= 38 Cantidad: 8 unidades.
12	Cubierta para Camión articulado Caterpillar 730	Medida del Neumático = 23.5-25 - N° de Lonas = 20 Tipo = L-3 Radial – Capacidad de Carga(kg)= 10600 Ancho Seccional(mm) = 612 - Radio Estático(mm)= 758 Área de Contacto(cm2)=1742 - Profundidad de Diseño(mm)= 56 Cantidad: 16 unidades. Neumáticos para camión articulado Caterpillar 730, utilizados en suelo con cantidades moderadas a severas de piedras detonadas abrasivas óptima resistencia a cortes. Utilizadas con larga vida útil aptos para trabajos severos de cargamentos de rocas.
13	Cubierta para tractor agrícola Valmet 68	Medida del Neumático = 750-16 - N° de Lonas = 10 Tipo = Triple guía – Capacidad de Carga(kg)=

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

		870 Tipo de Uso : TT (Con cámara) Cantidad: 4 unidades.
14	Cubierta para camioneta Chevrolet S10 4x4.	Medida del Neumático = 235-R16 - N° de Lonas = 10 Tipo = F-2 – Capacidad de Carga(kg)= 870 Tipo de Uso: TT(Con cámara) Cantidad: 6 unidades.
15	Cubierta para camioneta ISUZU D-MAX 4x4	Medida del Neumático = 225-R16 - N° de Lonas = 10 Tipo = F-2 – Capacidad de Carga(kg)= 870 Tipo de Uso: TT(Con cámara) Cantidad: 16 unidades.
16	Cubierta para Montacarga HYSTER	Medida del Neumático = 825-15 - N° de Lonas = 12 Tipo de Uso: TT(Con cámara) Cantidad: 6 unidades.
17	Cámara para cubierta pico largo	750-15 Cantidad: 20 unidades.
18	Cámara para cubierta pico largo	900-20 Cantidad: 10 unidades.
19	Cámara para cubierta pico largo	825-15 Cantidad: 10 unidades.
20	Camisa para cubierta	825-15 Cantidad: 4 unidades.
21	Cámara para cubierta pico largo	1100-22 Cantidad: 20 unidades.
22	Cámara para cubierta pico largo	19,5-24 Cantidad: 4
23	Cámara para cubierta pico largo	12,5/80-18 Cantidad: 4
24	Camisa para cubierta	12,5/80-18 Cantidad: 4
PM Nº 8057/18 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, GCIA INDUSTRIAL – CIP VILLETA		
25	Cubierta para Montacargas CLARK S50C (Trasero)	Cubierta 7.00x12 de 14 telas Load Range: G L.I 134 S.S. A5 Cantidad: 8 unidades
26	Cubierta Pala Cargadora KOMATSU WA-380	Cubierta 23,5 R25 de 20 telas L-3/E3 201 A2 Cut Resistant V-Steel J-Traction Cantidad: 8 unidades
27	Cubierta para Minicargadores JHON DEERE 316D y CAT 226B	Cubierta 10 x 16,5 para llantas de 8,25 pulgadas XT aproved de 8 plieges Load Range: D con refuerzos laterales y protectores de borde. Cantidad: 16 unidades
28	Cubierta para ISUZU D-MAX	Cubierta 245/70 R16 111S E4 Treadwear 180 Traction B Temperature B. Cantidad: 5 unidades
29	Cubierta para Volkswagen Saveiro	Cubierta 185/70 R13 E4 86T. Cantidad: 5 unidades

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

30	Cubierta para SCANIA P360	Cubierta 11.00 R22. M+S 152/149K Tube Type con cámara Capacidad de carga H Regroovable Cantidad: 6 unidades
31	Cubierta para Camión Volkswagen 7100 trasero.	Cubierta 7,50 x 16 de 10 lonas tipo tracción. Cantidad: 10 unidades
32	Cubierta para Camión Volkswagen 7100 delantero.	Cubierta 7,50 x 16 de 12 lonas tipo lisa. Cantidad: 10 unidades
33	Cámara	Cámara pico largo para cubierta 11.00 x 22 Cantidad: 20 unidades
34	Cámara	Cámara pico largo para cubierta 7.00 x 12 Cantidad: 10 unidades
35	Cámara	Cámara pico largo para cubierta 7.50 x 16 Cantidad: 20 unidades
36	Cámara	Cámara pico corto para llanta 23.10 x 30 Cantidad: 6 unidades
37	Cámara	Cámara pico corto para llanta 14.9 x 28 Cantidad: 6 unidades
38	Camisa	Camisa para cubierta 1100 x 22 Cantidad: 20 unidades
39	Camisa	Camisa para cubierta 7.00 x 12 Cantidad: 10 unidades
40	Camisa	Camisa para cubierta 7.50 x 16 Cantidad: 20 unidades
41	Parche	Parche para neumático radial de 4 telas, 180 mm x 130 mm Cantidad: 20 unidades
42	Cemento Vulcanizante	Cemento vulcanizante en presentación de 685 gr. Cantidad: 5 unidades
43	Adaptador	Adaptador para calibrar neumáticos. Cantidad: 2 unidades
44	Válvula	Válvulas para cámaras. Cantidad: 2 unidades
45	Parche	Parche a frío. Cantidad: 10 unidades
46	Parche	Parche en caliente. Cantidad: 5 unidades
47	Sellador	Sellador para reparación de cubierta sin cámara (lata de 500ml). Cantidad: 3 unidades
48	Bobina de Caucho	Bobina de caucho para reparación de cámara en caliente (160mm x 1mm)(presentación de 1kg) Cantidad: 3 unidades.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.